



ACTA No. 159 (1013 de 2014) y ACTA No. 157 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462)
Sesión Extraordinaria Virtual de fecha cinco (05) de febrero de 2021

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462

Acta de Comité: FIDUCIARIO

Acta No. 159-157

Lugar: FINDETER

Modalidad: Virtual - Teleconferencia

Duración: 04 horas y 50 minutos

Fecha: cinco (05) de febrero de 2021

Hora inicio: 08:00 a.m.

Hora fin: 12:50 p.m.

Línea: Infraestructura – Contrato Interadministrativo 1013 de 2014 y Contrato Interadministrativo 620 de 2015

Preside: Juan José Oyuela Soler – Vicepresidente Técnico

Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A

ORDEN DEL DÍA:

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria No. PAF-JU-O-049-2020, cuyo objeto es CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER” al Proponente JASA LTDA, con Nit 800.177.012-0 representado por SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.459.803, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.956.097.741,00), Incluido AIU, IVA sobre utilidad (etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.	Findeter
3. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria No. PAF-JU-I-068-2020, cuyo objeto es CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER”, al Proponente UNIÓN TEMPORAL PALACIOS MARTINEZ, representado por PATRICIA PALACIOS PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía número 54.255.124, integrado por i) PATRICIA PALACIOS PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía número 54.255.124, con una participación del 50% y ii) MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 26.258.643, con una participación del 50%; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$256.218.847),Incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.	Findeter



ACTA No. 159 (1013 de 2014) y ACTA No. 157 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462)
Sesión Extraordinaria Virtual de fecha cinco (05) de febrero de 2021

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

4. Proposiciones y varios.

Todos

PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

En Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), siendo las 08:00 a.m. se reunieron en sesión virtual extraordinario los miembros de comité que más adelante se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 159-157.

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER
Richard Orlando Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER
Ethel Vásquez Rojas	Delegado del Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media	MEN

Los invitados de la presente sesión se detallan en la citación de la misma, vía correo electrónico, ya que hace parte integral de la presente acta.

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Sonia Magaly Sánchez	Profesional Grupo de Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER
Iván Alirio Ramirez Rusinque	Coordinador Grupo de Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaria General	FINDETER
Isabel Cristina Martínez Mendoza	Asesora de Secretaría General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación	FINDETER
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER
Edimer Franco Martinez	Asesor de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER
Sandra Milena Sánchez Gómez	Coordinadora Patrimonios Autónomos Dirección de Contratación	FINDETER
William Ernesto González Arias	Coordinador Patrimonios Autónomos Dirección de Contratación	FINDETER
Diana Milena Romero Pulido	Coordinador de Consorcios	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Diana Rojas Pérez	Abogado Senior	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Alejandra Carrillo Suárez	Analista de Gestión	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del quórum

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. del Capítulo IX "Órganos Contractuales" del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA S.A., el **COMITÉ FIDUCIARIO** "(...)" es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las



ACTA No. 159 (1013 de 2014) y ACTA No. 157 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462) Sesión Extraordinaria Virtual de fecha cinco (05) de febrero de 2021

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462 celebrado entre FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTA S.A. y en el respectivo MANUAL OPERATIVO. El órgano colegiado estará integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a este Comité

De acuerdo con el Manual Operativo, el órgano colegiado estará integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, y por el Ministerio de Educación Nacional, entidad pública con quien FINDETER suscribió los contratos interadministrativos 1013 de 2014 y 620 de 2015, quienes no podrán delegar su asistencia a este Comité:

Principales	Suplentes
Secretario General	Vicepresidente de Operaciones
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial
Vicepresidente Técnico	Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica
Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media o su delegado	Profesional de la Subdirección de Acceso del Ministerio de Educación

El comité fiduciario sesionó válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones fueron tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El Vicepresidente Técnico será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta y en su ausencia lo realizará el/la Coordinador (a) de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica. La sociedad Fiduciaria será la encargada de adelantar la secretaría de los comités fiduciarios, para lo cual deberá llevar a cabo la convocatoria a todas las sesiones e informar el orden del día de las mismas, enviar la información requerida para adelantar las sesiones y levantar las actas de cada una de las sesiones de los comités y todas las demás actividades que se desprendan de esta gestión”.

Así las cosas, se cuenta con quórum válido para sesionar y deliberar. Lo anterior acorde a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2., del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

El Ministerio de Educación Nacional, emitirá su voto a través de correo electrónico, votación que formará parte integral de la presente Acta.

2. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria No. PAF-JU-O-049-2020, cuyo objeto es CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER” al Proponente JASA LTDA, con Nit 800.177.012-0 representado por SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.459.803, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.956.097.741,00), Incluido AIU, IVA sobre utilidad (etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

La Dirección de Contratación de FINDETER, presentó al Comité Técnico No. 229-225, celebrado desde el pasado tres (03) de febrero del 2021, el Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. PAF-JU-O-049-2020, de la cual se extrae la siguiente información:

“De conformidad con el MANUAL OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3 1 30462, Contrato Interadministrativo 620 de 2015, numeral 4.8.10



ACTA No. 159 (1013 de 2014) y ACTA No. 157 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462)
Sesión Extraordinaria Virtual de fecha cinco (05) de febrero de 2021

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS "FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO, administrado por la Fiduciaria, hará la selección correspondiente conforme a la revisión de las evaluaciones y recomendaciones presentadas por el COMITÉ TÉCNICO. (...).

Así mismo el numeral 6.2., literal d *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico "Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad de los proponentes y las contrataciones directas. Con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas, la presentación ante el COMITÉ FIDUCIARIO del orden de elegibilidad o contratista seleccionado se realizará a través de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN de FINDETER."

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

"(...) 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 18 de enero de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veintiséis (26) propuestas de las cuales vía ramdon se seleccionaron quince (15) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA/CC
1	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	10092277
2	CONSORCIO EDUCATIVO EB	BSV INGENIERIA S.A.S E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A.	830142715-8 830116891-6
3	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800205914-1
4	HACER DE COLOMBIA LTDA	HACER DE COLOMBIA LTDA	800028222-2
5	CONSORCIO SRZ	ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S - ASI SAS RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS	900769587-7 19252047
6	CURE Y CIA S.A.S	CURE Y CIA S.A.S	860034731-2
7	CIVILIZACIÓN TECNICA Y ARQUITECTURA SAS CIVITARQ SAS	CIVILIZACIÓN TECNICA Y ARQUITECTURA SAS - CIVITARQ SAS	900283279-6
8	CONSORCIO SAN CARLOS 2021	CORPORACIÓN PROVIDA - CORPROVIDA MINEROS E INGENIEROS SAS - MINERING SAS	802006758-0 900033279-4
9	JASA LTDA	JASA LTDA	800177012-0
10	CONSORCIO SAN GIL 2021	RENI RAFAEL GUERRA SOLORZANO JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	72221105 92525570

11	HAPIL INGENIERÍA S.A.S.	HAPIL INGENIERÍA S.A.S.	830098798-0
12	CONSORCIO ELEMENTO	PAVIOBRAS SAS	830073703-3
		INVERSIONES INSULARES SAS	900807415-2
		OMAIRA RIAÑO MOLANO	21021680
13	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON SAS	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON SAS	830005455-1
14	UT AULAS SAN CARLOS HAR 2021	AGORASPORT S.A. sucursal Colombia	900513058-3
		HUGO FERNELI DÍAZ PLAZAS	12110283-3
		INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S	813006542-7
15	CONSORCIO SAN GIL DIFEPOL	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12131436
		INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS - INGELECGROUP SAS	813008121-9

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

El día veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno, se presentó en Comité de Contratación No. 12, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO EDUCATIVO EB	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	HACER DE COLOMBIA LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO SRZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CURE Y CIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO SAN CARLOS 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	JASA LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

10	CONSORCIO SAN GIL 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
11	HAPIL INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO ELEMENTO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
13	SOCICON SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
14	U.T AULAS SAN CARLOS HAS 2021	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
15	CONSORCIO SAN GIL DIFEPOL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES -RESPUESTA A OBSERVACIONES

Durante el término comprendido desde el veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno hasta las 05:00 pm del día veinticinco (25) de enero de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 16, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa que no se presentaron observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO EDUCATIVO EB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	HACER DE COLOMBIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO SRZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CURE Y CIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

8	CONSORCIO SAN CARLOS 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO SAN GIL 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	HAPIL INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO ELEMENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	SOCICON SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	U.T AULAS SAN CARLOS HAS 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	CONSORCIO SAN GIL DIFEPOL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

NOTA 1. De los proponentes Nro. 11 **HAPIL INGENIERIA S.A.S** , Nro. 14 **U.T AULAS SAN CARLOS HAS 2021** y Nro. 15 **CONSORCIO SAN GIL DIFEPOL** se publica la verificación definitiva financiera sin modificar el resultado pero se actualiza la información de la misma porque fueron confirmadas las certificaciones de cupo de crédito por parte de las respectivas entidades bancarias.

NOTA 2. Del proponente Nro. 06 **CURE Y CIA SAS**, se publica la verificación financiera sin modificar el resultado, pero se da respuesta sobre la información presentada por este proponente respecto a la proximidad del vencimiento de la carta cupo de crédito.

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS PROPONENTES HABILITADOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO EDUCATIVO EB	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	HACER DE COLOMBIA LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO SRZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CURE Y CIA S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

7	CIVILIZACIÓN TECNICA Y ARQUITECTURA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO SAN CARLOS 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	JASA LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO SAN GIL 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
11	HAPIL INGENIERIA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
12	CONSORCIO ELEMENTO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
13	SOCICON SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
14	U.T AULAS SAN CARLOS HAS 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
15	CONSORCIO SAN GIL DIFEPOL	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS** en el numeral 3.1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.**



ACTA No. 159 (1013 de 2014) y ACTA No. 157 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462)
Sesión Extraordinaria Virtual de fecha cinco (05) de febrero de 2021

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

5.1 PROPONENTE No 6: Previo al informe de evaluación económica y asignación de puntaje, se verificó y confirmó la certificación de cupo de crédito, mediante correo electrónico remitido el 1/02/2021 (7:59 a.m.) por parte de María Janeth Martínez Virquez - Gerente de Oficina Chico - Apoderada Especial Banco Pichincha, se informa respecto de la carta cupo de crédito aportada por el proponente No 6 **CURE Y CIA SAS**, que el cupo de crédito vence el día 28 de febrero del presente año. Se publica verificación financiera actualizada sin modificación de la condición de habilitado del proponente.

5.2 PROPONENTE No 12: El cupo de crédito emitido por la entidad bancaria estableció una vigencia sobre la carta cupo de crédito hasta el 31 de enero de 2021. En ese sentido es importante anotar que la expiración de la fecha de vigencia conllevaría a que para la fecha de adjudicación (3 de febrero de 2021) el mismo no esté disponible para respaldar financieramente la convocatoria lo que se entiende como una disminución del cupo. Por lo tanto, el proponente debe tener en cuenta lo señalado en los TDR: "El Comité Evaluador se reserva el derecho de consultar los aspectos que estimen convenientes de la carta cupo de crédito. La carta cupo de crédito podrá confirmarse en cualquier etapa de la convocatoria, antes de la adjudicación de la misma. Dado que la entidad financiera confirma una disminución del valor de la carta cupo crédito exigido en los términos de referencia, la propuesta No 12 **CONSORCIO ELEMENTO** es RECHAZADA" así las cosas, y dado que para la fecha de adjudicación la carta no se encuentra vigente incurre en la siguiente causal de rechazo.

"2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

(...)

"6. El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.

(...)

"El Comité Evaluador se reserva el derecho de consultar los aspectos que estimen convenientes de la carta cupo de crédito. La carta cupo de crédito podrá confirmarse en cualquier etapa de la convocatoria, antes de la adjudicación de la misma. En caso de que la entidad financiera confirme una disminución del valor de la carta cupo crédito exigido en los términos de referencia, la propuesta será RECHAZADA." (...)

Consultar las evaluaciones individuales de orden financiero de ambos proponentes.

5.3 PROPONENTE No 14. Una vez aplicados los descuentos descritos en el sub-numeral 10 EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia al proponente No 14 - UT AULAS SAN CARLOS HAR 2021, se obtiene que este no conformará el orden de elegibilidad, de conformidad con lo estipulado en citado sub-numeral en los siguientes términos: "(...) No conformarán el orden de elegibilidad aquellos proponentes que obtengan un puntaje total inferior a SETENTA (70) PUNTOS, una vez aplicado el criterio Evaluación Factor de Cumplimiento Contratos Anteriores."

5.4 Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021), fue **TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (3.585,44)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** de catorce proponentes habilitados

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-JU-O-049-2020					
EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER.					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE No 9 - JASA LTDA	\$ 1,956,097,741.00	99.9711116	0.0000000	99.9711116
2	PROPONENTE No 7 - CIVILIZACIÓN TECNICA Y ARQUITECTURA SAS CIVITARQ SAS	\$ 1,959,589,265.00	99.7008912	0.0000000	99.7008912
3	PROPONENTE No 6 - CURE Y CIA S.A.S	\$ 1,959,950,368.00	99.6639812	0.0000000	99.6639812
4	PROPONENTE No 2 - CONSORCIO EDUCATIVO EB	\$ 1,950,028,512.00	99.6609289	0.0000000	99.6609289
5	PROPONENTE No 1 - AUGUSTO ACUÑA ARANGO	\$ 1,948,388,478.00	99.5771110	0.0000000	99.5771110
6	PROPONENTE No 15 - CONSORCIO SAN GIL DIFEPOL	\$ 1,942,341,921.00	99.2680871	0.0000000	99.2680871
7	PROPONENTE No 10 - CONSORCIO SAN GIL 2021	\$ 1,940,027,999.00	99.1498285	0.0000000	99.1498285
8	PROPONENTE No 11 - HAPIL INGENIERÍA S.A.S.	\$ 1,939,620,385.00	99.1289964	0.0000000	99.1289964
9	PROPONENTE No 13 - SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA	\$ 1,966,023,985.00	99.0431674	0.0000000	99.0431674
10	PROPONENTE No 4 - HACER DE COLOMBIA LTDA	\$ 1,970,846,402.00	98.5502448	0.0000000	98.5502448
11	PROPONENTE No 8 - CONSORCIO SAN CARLOS 2021	\$ 1,918,556,602.00	98.0524808	0.0000000	98.0524808
12	PROPONENTE No 3 - SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	\$ 1,905,980,829.00	97.4097654	0.0000000	97.4097654
13	PROPONENTE No 5 - CONSORCIO SRZ	\$ 1,894,565,391.00	96.8263518	0.0000000	96.8263518
NO APLICA	PROPONENTE No 14 -UT AULAS SAN CARLOS HAR 2021	\$ 1,942,696,210.00	99.2861939	30.0000000	69.2861939

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual se recibieron las siguientes observaciones:



ACTA No. 159 (1013 de 2014) y ACTA No. 157 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462)
Sesión Extraordinaria Virtual de fecha cinco (05) de febrero de 2021

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

Observación 1:

CORREO: Solicitud de Aclaración al informe económico PAF-JU-O-049-2020



TATIANA YISED ALARCON JAIMES

Para: ANA MARÍA MORALES QUINTERO; LINA MARCELA ARDILA TORRES; ASTRID CARO RAMIREZ

CC: ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA; LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE; SANDRA MILENA SANCHEZ GOMEZ; PAULA ANDREA RODRIGUEZ DELGADO; MILENA EMILCE SILVA PEREZ; MAURICIO GOMEZ MORENO; GIOVANNY GOMEZ HENAO; DANIEL RICARDO PLAZAS LEON; DANIELA ESTHER ALVEAR PETRO

Responder Responder a todos Reenviar

martes 2/02/2021 12:57 p. m.

De: ANDREA GAMA <agama@agorasport.co>

Enviado: martes, 2 de febrero de 2021 11:40 a. m.

Para: convocatoriascolegiosjornadaunica <convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co>

Asunto: Solicitud de Aclaración al informe económico PAF-JU-O-049-2020

Buen día

Comedidamente me permito solicitar a la entidad aclaración en cuanto al descuento de 30 puntos efectuados al proponente 14 UT AULAS SAN CARLOS HAR 2021, con relación a descuentos descritos en el sub-numeral 10 EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPITULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia.

Solicitamos conocer que sanciones o denuncias presentan los integrantes de la unión temporal para que se hayan efectuado tal descuento.

Agradezco la atención prestada.

ANDREA GAMA,
Coordinadora de Licitaciones



AGORASPORT, S.A. - Sucursal Colombia

Respuesta:

De acuerdo a la solicitud de aclaración, la información que dio origen a los descuentos aplicados al proponente Nro 14 UT AULAS SAN CARLOS HAR 2021 fueron detallados en el informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) publicado el día 1ro de febrero de 2021 a folio 25 del documento, no obstante, lo anterior, procedemos a informarle lo siguiente:

1. FINDETER presentó denuncia contra Ágora Sport Sucursal Colombia como integrante del proponente Nro 4 UT CONSTRUCCIONES A&F dentro de la Convocatoria Pública PAF-MENII-O-035-2020, respecto de la Carta Cupo de Crédito. La cual se encuentra identificada como Denuncia Virtual Nro FA-11-001-2020-71182 110016102027202002074 y se presentó ante Dirección Seccional de Bogotá - Unidad Fe Pública y Orden Económico - abreviado - Fiscalía 406 Seccional. De conformidad con los Términos de referencia en el numeral 3.1 sub-numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES, se establece que: "Se descontarán VEINTE 20 PUNTOS, al proponente frente al cual Findeter o los Patrimonios Autónomos hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación."

La información que dio origen a la denuncia, parte del resultado de la confirmación de la carta cupo de crédito por parte de la entidad financiera, del cual se dio traslado al proponente UT CONSTRUCCIONES A&F mediante la publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes dentro de la convocatoria Nro. PAF-MENII-O-035-2020, el cual se puede verificar en la página web de FINDETER, ingresando por ACCESOS RÁPIDOS: Convocatorias de Terceros: histórico. (<https://www.findeter.gov.co/historial-de-convocatorias>)

2. Respecto al Integrante Hugo Ferneli Diaz Plaza, de acuerdo con el reporte de base de datos de la Fiduciaria Previsora S.A, se aplicó cláusula penal de apremio por valor de por \$52.451.020 en la ejecución del contrato: 68573-006-2019 (PAF SDIS O-006-2019) al Consorcio Ingeniería VI del cual hace parte el Ingeniero Hugo Ferneli Diaz Plaza, la misma fue ratificada por instrucción del Comité Fiduciario Nro. 10 con fecha 30 de dic de 2019.

De conformidad con los Términos de referencia en el numeral 3.1 sub-numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES el cual especifica que: "La entidad descontará DIEZ (10) puntos al proponente por la aplicación de CADA cláusula penal de apremio, multa, o sanción, impuesta dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales éste haya ostentado la calidad de contratista" se procedió con el descuento de los puntos de conformidad con lo descrito anteriormente.

Observación 2:



ACTA No. 159 (1013 de 2014) y ACTA No. 157 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462)
Sesión Extraordinaria Virtual de fecha cinco (05) de febrero de 2021

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

Bogotá D.C 02 de febrero 2021

Señores
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER
Ciudad

ASUNTO: OBSERVACIONES A LOS PROPONENTES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF-JU-O-049-2020

Cordial Saludo.

De acuerdo a lo establecido por ustedes en los términos de referencia del proceso, nos permitimos enviar nuestras observaciones al orden de elegibilidad del proceso de referencia.

- Teniendo en cuenta que los proponentes en primer y segundo orden de elegibilidad, JASA LTDA y CIVITARQ SAS debieron subsanar el pago de la prima de la póliza toda vez que no lo aportaron en la oferta inicial o aportaron uno que no correspondía al presente proceso, solicitamos a la entidad verificar que dicho pago se haya realizado con anterioridad a la fecha del cierre del proceso y de no ser así, RECHAZAR a ambos proponentes, toda vez que si el pago se realizó con posterioridad a la fecha de cierre del proceso se estaría acreditando circunstancias posteriores al cierre y mejorando la oferta ya que la omisión del recibo de pago de la prima corresponde a una causal de rechazo de acuerdo con los términos de referencia, a menos que se aporte con la oferta o que en su subsanación se evidencie que el pago se realizó antes del cierre de la misma, como bien ha expresado findeter en procesos anteriores.

Agradecemos la atención prestada,

Respuesta: El observante presentó correo posterior en el que informa que adjunta nuevo oficio corrigiendo documento originalmente presentado.

Señores
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER
Ciudad

ASUNTO: OBSERVACIONES A LOS PROPONENTES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF-JU-O-049-2020

Cordial Saludo.

De acuerdo a lo establecido por ustedes en los términos de referencia del proceso, nos permitimos enviar nuestras observaciones al orden de elegibilidad del proceso de referencia.

- Teniendo en cuenta que los proponentes en primer y segundo orden de elegibilidad, JASA LTDA y CIVITARQ SAS debieron subsanar el pago de la prima de la póliza toda vez que no lo aportaron en la oferta inicial o aportaron uno que no correspondía al presente proceso, solicitamos a la entidad verificar que dicho pago se haya realizado con anterioridad a la fecha del cierre del proceso y de no ser así, RECHAZAR a ambos proponentes, toda vez que si el pago se realizó con posterioridad a la fecha de cierre del proceso se estaría acreditando circunstancias posteriores al cierre y mejorando la oferta ya que la omisión del recibo de pago de la prima corresponde a una causal de rechazo de acuerdo con los términos de referencia, a menos que se aporte con la oferta o que en su subsanación se evidencie que el pago se realizó antes del cierre de la misma, como bien ha expresado findeter en procesos anteriores.

Agradecemos la atención prestada,

Respuesta 3:

De acuerdo con la solicitud del observante de verificar la fecha de pago de la garantía de los proponentes ubicados en el primero y segundo orden de elegibilidad de la convocatoria PAF-JU-O-049-2020, se informa que tal como se estableció en el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, el proponente **JASA LTDA** aportó documento de subsanación en oportunidad, con un recibo emitido por Seguros de Estado con fecha 28 de diciembre de 2020. Respecto al proponente **CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS**, este aportó documento de subsanación en oportunidad, con un recibo emitido por la caja de seguros mundial con fecha 22 de enero de 2021.

Así las cosas, se informa que la condición de habilitados de ambos proponentes se mantiene conforme se publicó en el informe definitivo con fecha 27 de enero de 2021, tal como consta en la página de publicación de la convocatoria, las razones de ello, se encuentran establecidas de manera previa en las reglas de participación de la CONVOCATORIA N°PAF-JU-O-049-2020, así:

CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES

SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES

(...)

“1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje y que sean presentados por el interesado, podrán ser objeto de subsanación, razón por la cual, LA CONTRATANTE podrá solicitar por escrito las aclaraciones y explicaciones que estime pertinente y deberán ser atendidas por los proponentes dentro del término preclusivo y excluyente otorgado por la Entidad para subsanar, el cual se encuentra establecido en el cronograma de la presente convocatoria.

La naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene el proponente de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos habilitantes de la propuesta, con excepción de aquellos cuya omisión o modificación constituyen de manera expresa CAUSAL DE RECHAZO. En razón a lo anterior, la subsanación no puede entenderse como una posibilidad de mejorar la propuesta.

Es así, que el proponente podrá subsanar documentos habilitantes de la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria. (...)

Así mismo lo ratifica el sub-numeral 1.28.2. REGLAS PARTICULARES, en los siguientes términos:

“Adicionalmente al criterio a tener en cuenta en materia de subsanabilidad, y como complemento del anterior numeral, a continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.

b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.

c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

(...)”

En este sentido, los TDR en las causales de rechazo establecidas en el numeral 1.37 CAUSALES DE RECHAZO, no establecen una causal de rechazo de la oferta por la no presentación del recibo de pago, en razón a que la garantía de seriedad de la oferta es el documento jurídico requerido y su no aporte al cierre del proceso es una causal taxativa de rechazo.

Cabe señalar que, si bien la fecha de recibo de pago de la garantía (requisito accesorio al requisito jurídico habilitante) corresponde a una fecha posterior al cierre de la convocatoria, se reitera que la presentación del requisito habilitante de orden jurídico (Garantía de Seriedad de la Oferta) tiene fecha de expedición del 07 de enero de 2021 es por esto que la subsanabilidad del requisito accesorio (pago de la garantía) no puede predicarse como una mejora de la oferta.

7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurrir en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria La Previsora S.A., Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria BBVA Y Findeter así:

(fiduprevisora)

FIDUPREVISORA S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCEA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68073 PA FINDETER PAF
3-1-86796 PA FINDETER SAN ANDRÉS
3-1-86983 PA FINDETER CORRAZALDENA

NT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NT PERSONA JURÍDICA
1	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	10092277
2	CONSORCIO EDUCATIVO EB	ESV INGENIERIA S.A.S.	830142713-8
		E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A.	830118991-6
3	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800205914-1
4	HACER DE COLOMBIA LTDA	HACER DE COLOMBIA LTDA	80002822-2
5	CONSORCIO SAZ	ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S. -ASI SAS	900769587-7
		RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS	19252047
6	CURE Y CIA S.A.S	CURE Y CIA S.A.S	860034731-2
8	CONSORCIO SAN CARLOS 2021	CORPORACIÓN PROVIDA - CORPROVIDA	802006758-0
		MINEROS E INGENIEROS SAS - MINERINO SAS	900033279-4
12	CONSORCIO ELEMENTO	PAVORRAS SAS	830073703-3
		INVERSIONES INSULARES SAS	900807413-2
		OMARA RIANO MOLANO	21021680

Elaboró: Luis Fernando Pizarro

Página 1 de 3

(fiduprevisora)

De otro lado, frente a los proponentes:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NT PERSONA JURÍDICA
7	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS CIVITARIQ SAS	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS - CIVITARIQ SAS	900283279-6
8	JASA LTDA	JASA LTDA	800377032-0
		RENI RAFAEL GUERRA SOLDORZANO	72221105
10	CONSORCIO SAN GIL 2021	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570
12	HAPIL INGENIERIA S.AS.	HAPIL INGENIERIA S.A.S.	83008758-0
13	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON SAS	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON SAS	830005455-1
		AGORASPORT S.A. sucursal Colombia	900513058-3
14	UT AULAS SAN CARLOS MAR 2021	HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS	12130283-3
		INGENIEROS CONTRATISTAS INGECCON S.A.S	813008542-7
15	CONSORCIO SAN GIL DIFEPOL (*)	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12111436
		INGENIERIA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS - INGELECGROUP SAS	813008121-9

Se ha identificado lo siguiente:

CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS - CIVITARIQ SAS: Es adjudicatario del contrato PAF-ICBF-O-008-2018 (88573-019-2018).

JASA LTDA: Es adjudicatario del contrato PAF-MEN II-O-021-2020 (89560-017-2020).

JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA: Es adjudicatario del contrato PAF-MEN I-O-020-2020 (89560-015-2020).

HAPIL INGENIERIA S.A.S.: Conformo el CONSORCIO MEJORAMIENTO NEVA quien es adjudicatario del contrato PAF-PMB-O-019-2020 (88429-006-2020).

SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON SAS: Es adjudicatario del contrato PAF-MEN I-O-009-2020 (89560-005-2020).

Elaboró: Luis Fernando Pizarro

Página 2 de 3



AGORASPORT S.A. sucursal Colombia: Conformo la UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&F quien es adjudicatario del contrato PAF-MEN I-O-029-2020 (89560-020-2020).

HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS: Conformo el CONSORCIO INGENIERIA V quien es adjudicatario del contrato PAF-SDES-O-006-2019 (68573-006-2019).

DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO: Conformo el CONSORCIO GRUPO 16 INGELEC quien es adjudicatario del contrato PAF-MEN I-O-036-2020 (68573-011-2020).

INGENIERIA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS - INGELECGROUP SAS: Conformo el CONSORCIO GRUPO 16 INGELEC quien es adjudicatario del contrato PAF-MEN I-O-036-2020 (68573-011-2020).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2021.

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrante Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Pto.
AUGUSTO ACUÑA ARANGO	10392277	EQUIPAMIENTOS URBANOS	PAF-ELC-O-080-2017	CONSORCIO A-380-2017	20,8%
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.	10118283	EQUIPAMIENTOS URBANOS	PAF-ELC-O-04-2019	CONSORCIO INGENIERIA W	20,8%
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS	811028101	AGUA	PAF-AF-O-048-2020	UNICR TEMPORAL OPTIMIZACION AFIC	20,8%
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCOCAN S.A.S	830.055.405	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-ELC-O-040-2019	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCOCAN S.A.S	100,0%
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCOCAN S.A.S	830.055.405	JORNADA UNICA	PAF-AJ-O-08-2020	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCOCAN S.A.S	100,0%
HAPLI INGENIERIA S.A.S	830.058.788	EQUIPAMIENTOS URBANOS	PAF-ELC-O-080-2019	HAPLI INGENIERIA S.A.S	100,0%
ASOCIORA Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	800.788.987	JORNADA UNICA	PAF-AJ-O-040-2020	CONSORCIO E SIMON SOLAR	20,8%
INVERSIONES INSULARES S.A.S	800.807.415	EQUIPAMIENTOS URBANOS	PAF-ELC-O-047-2020	CONSORCIO FRANCIS DE JIMENA	20,8%

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
BSV INGENIERIA S.A.S	830.142.715
E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A.	800.170.891
SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800.259.914
HACER DE COLOMBIA LTDA	800.288.220
OSCAR TAMAYO PERALTA	2.489.319
TAMAYO BERNAL VANESSA DEL PILAR	1.015.421.702
TAMAYO BERNAL JOSE JUAN PABLO	1.032.289.293
RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS	19.259.244
CLURE Y CIA S.A.S	800.334.731
CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS - CIVITARG SAS	800.283.278



COMPROBACION PROVIDA - COMPROVIDA	800.286.158
MINEROS E INGENIEROS SAS - MINERING SAS	800.233.279
JASA LTDA	800.177.612
SALVADOR ARTURO MONTES PABON	13.468.850
CLAUDIA IRIBENA CAGAGOSI CARRELLI	60.918.830
BENI RAFAEL GUERRA SOLIZOZANO	72.221.135
JOSE SACRAMENTO ESCAMELLA SIERRA	825.255.730
PAVOBRAS SAS	830.573.710
OMARA RIBARO MOLANO	21.021.680
AGORASPORT S.A. Sucursal Colombia	9005.13058-8
INGENIEROS CONTRATISTAS INGENCO S.A.S	811.006.542
DEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, para la convocatoria PAF-JU-O-049-2020 a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2021; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

DIANA MILENA ROMERO PULIDO
Coordinadora Unidad de Gestión FindeTer

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Jessica Eliza Ariza
Aprobó: Alejandra Cecilia Salazar
Fecha: 08/02/2021 09:00:00



BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERVO SIEMPRE (3-1-92756) FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96522), FINDETER - AROCVIVIL PROVIDENCIA (3-1-96534)

CERTIFICA:

- Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FindeTer y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Convocatoria)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRINCIPAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
AUGUSTO ACUÑA ARANGO	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	10392277	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	10392277
CONSORCIO EDUCATIVO EE	BSV INGENIERIA S.A.S	830142715-8	BSV INGENIERIA S.A.S	830142715-8
SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A.	830116891-6	E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A.	830116891-6
HACER DE COLOMBIA LTDA	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800205914-1	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800205914-1
CONSORCIO SR2	HACER DE COLOMBIA LTDA	800288222-2	OSCAR TAMAYO PERALTA	2.489.319
CLURE Y CIA S.A.S	ASOCIORA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S	800769587-7	RAIBO GUERRERO MARIA FERNANDA	No lo informa
CONSORCIO SAN CARLOS 2021	RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS	19252047	TAMAYO BERNAL VANESSA DEL PILAR	1.015.421.702
JASA LTDA	CLURE Y CIA S.A.S	800034731-2	TAMAYO BERNAL JOSE JUAN PABLO	1.032.289.293
CONSORCIO SAN GIL 2021	COMPROBACION PROVIDA - COMPROVIDA	802006758-0	COMPROBACION PROVIDA - COMPROVIDA	802006758-0
HAPLI INGENIERIA S.A.S	MINEROS E INGENIEROS SAS - MINERING SAS	900033279-4	MINEROS E INGENIEROS SAS - MINERING SAS	900033279-4
CONSORCIO ELEMENTO	JASA LTDA	800177021-0	SALVADOR ARTURO MONTES PABON	13.468.850
	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS - INGELEGROUP SAS	811028101	CLAUDIA IRIBENA CAGAGOSI CARRELLI	60.918.830
			BENI RAFAEL GUERRA SOLIZOZANO	72.221.135
			JOSE SACRAMENTO ESCAMELLA SIERRA	825.255.730
			HAPLI INGENIERIA S.A.S	830098798-0
			PAVOBRAS SAS	830073703-3
			INVERSIONES INSULARES SAS	900807415-2
			OMARA RIBARO MOLANO	21.021.680

PROponente (Según Orden Acta de Convocatoria)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRINCIPAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCOCAN SAS	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCOCAN SAS	830005455-1	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCOCAN SAS	830005455-1
UT AULAS SAN CARLOS HAR 2021	AGORASPORT S.A. Sucursal Colombia	900513058-8	AGORASPORT S.A. Sucursal Colombia	900513058-8
	HUGO FERNANDEZ DIAZ PLAZAS	12110283-8	HUGO FERNANDEZ DIAZ PLAZAS	12110283-8
	INGENIEROS CONTRATISTAS INGENCO S.A.S	811006542-7	INGENIEROS CONTRATISTAS INGENCO S.A.S	811006542-7

- Que del proponente CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS - CIVITARG SAS, es adjudicatario de las convocatorias PAF-SENA-O-038-2020 y PAF-SENA-O-040-2020
- Que del proponente DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO es adjudicatario de la convocatoria PAF SENA O-039-2020
- Que del proponente INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS - INGELEGROUP SAS es adjudicatario de la convocatoria PAF SENA O-039-2020

PROponente (Según Orden Acta de Convocatoria)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRINCIPAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS - CIVITARG SAS	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS - CIVITARG SAS	900283279-4	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS - CIVITARG SAS	900.283.279-4
CONSORCIO SAN GIL 2021 (P)	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12131436	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12131436
	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS - INGELEGROUP SAS	811006542-7	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS - INGELEGROUP SAS	811006542-7

La presente certificación de no concentración para la convocatoria BENEFICIARIO REAL PAF-JU-O-049-2020 se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veintuno (2021).

Atentamente,

ANA GABRIELA DIONICIO LOZANO
Profesional Especializado-Business Trust Management
BBVA ASSET Management Sociedad Fiduciaria



FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria Pública No PAF-JU-D-049-2020 adelantada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER, la cual tiene como objeto: "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR - COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL - SANTANDER", al 28 de enero del 2021, NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución asistidos con FindeTER:

Nº	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
1	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	10092277
2	CONSORCIO EDUCATIVO EB	
	BSV INGENIERIA S.A.S	830142715-8
	E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A.	830116891-6
3	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800205914-1
4	HACER DE COLOMBIA LTDA.	800028222-2
	OSCAR TAMAYO PERALTA	2469279
	RUBIO GUERRERO MARIA FERNANDA	No reporta
	TAMAYO BERNAL VANESSA DEL PILAR	1015421702
	TAMAYO BERNAL JOSE JUAN PABLO	1032385393
5	CONSORCIO SRZ	
	ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S	900769587-7
	ASI SAS	19252047
	RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS	860034731-2
6	CURE Y CIA S.A.S	900283279-6
7	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS CIVITARQ SAS	
8	CONSORCIO SAN CARLOS 2021	
	COMPROVISIÓN PRIVADA - COMPROVIDA	802006758-0
	MINEROS E INGENIEROS SAS - MINERING SAS	900033279-4
	JASA LTDA	800177012-0
9	JASA LTDA	
	SALVADOR ARTURO MONTES PABON	13459803
	CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	60301830



10	CONSORCIO SAN GIL 2021				
	RENI RAFAEL GUERRA SOLORZANO	72221105			
	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570			
11	HAPIL INGENIERIA S.A.S.	830098798-0			
12	CONSORCIO ELEMENTO				
	PAVIOBRAS SAS	830073703-3			
	INVERSIONES INSULARES SAS	900807415-2			
	OMARITA NIÑO MOLANO	21021680			
13	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON SAS	830005455-1			
14	UT AULAS SAN CARLOS HAR 2021				
	AGORASPORT S.A. sucursal Colombia	900513058-3			
	HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS	12110283-3			
	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S	813006542-7			
15	CONSORCIO SAN GIL DIFEPOL				
	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12131436			
	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS - INGELECGROUP SAS	813008121-9			

El presente documento es informativo y se expide a los veintiocho (28) días del mes de enero del 2021.

Isabel Cristina Martínez Mendoza

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA

Asesora Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Elaboró: Anyi Romero - Profesional Dirección de Contratación

Revisó: José Estadio León Mejía - Profesional Dirección de Contratación

9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad con reporte de contratos no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.956.097.741,00)** valor al cual se le realizó ajuste por redondeo al peso en los valores ofertados por el proponente, tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE No 9 - JASA LTDA	\$ 1.956.097.741,00	99,9711116	0,0000000	99,9711116
2	PROPONENTE No 7 - CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS CIVITARQ SAS	\$ 1.959.589.265,00	99,7008912	0,0000000	99,7008912
3	PROPONENTE No 6 - CURE Y CIA S.A.S	\$ 1.959.950.368,00	99,6639812	0,0000000	99,6639812
4	PROPONENTE No 2 - CONSORCIO EDUCATIVO EB	\$ 1.950.028.512,00	99,6609289	0,0000000	99,6609289
5	PROPONENTE No 1 - AUGUSTO ACUÑA ARANGO	\$ 1.948.388.478,00	99,5771110	0,0000000	99,5771110
6	PROPONENTE No 15 - CONSORCIO SAN GIL DIFEPOL	\$ 1.942.341.921,00	99,2680871	0,0000000	99,2680871
7	PROPONENTE No 10 - CONSORCIO SAN GIL 2021	\$ 1.940.027.999,00	99,1498285	0,0000000	99,1498285
8	PROPONENTE No 11 - HAPIL INGENIERÍA S.A.S.	\$ 1.939.620.385,00	99,1289964	0,0000000	99,1289964
9	PROPONENTE No 13 - SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA	\$ 1.966.023.985,00	99,0431674	0,0000000	99,0431674
10	PROPONENTE No 4 - HACER DE COLOMBIA LTDA	\$ 1.970.846.402,00	98,5502448	0,0000000	98,5502448
11	PROPONENTE No 8 - CONSORCIO SAN CARLOS 2021	\$ 1.918.556.602,00	98,0524808	0,0000000	98,0524808
12	PROPONENTE No 3 - SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	\$ 1.905.980.829,00	97,4097654	0,0000000	97,4097654
13	PROPONENTE No 5 - CONSORCIO SRZ	\$ 1.894.565.391,00	96,8263518	0,0000000	96,8263518
NO APLICA	PROPONENTE No 14 - UT AULAS SAN CARLOS HAR 2021	\$ 1.942.696.210,00	99,2861939	30,0000000	69,2861939

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR ADJUDICAR
JASA LTDA	\$ 2.006.295.801,00	\$ 1.956.097.741,00	\$ 1.956.097.741,00



ACTA No. 159 (1013 de 2014) y ACTA No. 157 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462)
Sesión Extraordinaria Virtual de fecha cinco (05) de febrero de 2021

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **JASA LTDA**, es por el valor de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.956.097.741,00)**, Incluido AIU, IVA sobre utilidad (etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

11. El día 3 de febrero de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 229 (1013 de 2014) No. 225 (620 de 2015) órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 229 (1013 de 2014) No. 225 (620 de 2015) del Contrato Interadministrativo 620 de 2015.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día 03 de febrero de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-JU-O-049-2020**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER”** al Proponente **JASA LTDA**, con Nit **800.177.012-0** representado por **SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **13.459.803**, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.956.097.741,00)**, Incluido AIU, IVA sobre utilidad (etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.”

Recomendación del Comité Técnico No. 229 (1013 de 2014) No. 225 (620 de 2015) del día tres (03) de febrero de 2021:

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), de la PAF-JU-O-049-2020, cuyo objeto es **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER”** al Proponente **JASA LTDA**, con Nit **800.177.012-0** representado por **SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **13.459.803**, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.956.097.741,00)** Incluido AIU, IVA sobre utilidad (etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

Decisión del Comité Fiduciario:

Con base en la remisión de la recomendación de adjudicación de la Dirección de Contratación de FINDETER y de acuerdo con el Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), aprobado por el **Comité Técnico No. 229 (1013 de 2014) No. 225 (620 de 2015) del día tres (03) de febrero de 2021**, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria la **PAF-JU-O-049-2020**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA**



ACTA No. 159 (1013 de 2014) y ACTA No. 157 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462)
Sesión Extraordinaria Virtual de fecha cinco (05) de febrero de 2021

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER” al Proponente JASA LTDA, con Nit 800.177.012-0 representado por SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.459.803, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.956.097.741,00), Incluido AIU, IVA sobre utilidad (etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

Plazo de Ejecución: Once (11) meses.

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo No. 620 de 2015.

De esta manera, los miembros del Comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, para que elabore y suscriba el contrato en los términos anteriormente señalados y de acuerdo con los términos de referencia, sus anexos y la minuta que hacen parte de los mismos.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).
- ✓ Informe de Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes y Respuesta a las Observaciones.
- ✓ Recomendación del Comité Técnico remitido por la Dirección de Contratación de Adjudicación de la Convocatoria No. PAF-JU-O-049-2020.
- ✓ Términos de Referencia y minuta anexa de la Convocatoria No. PAF-JU-O-049-2020
- ✓ Verificación de Concentración de Contratos.
- ✓ Constancia de disponibilidad de recursos - CDR No. 320 con fecha 07 de diciembre de 2020.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 229 (1013 de 2014) No. 225 (620 de 2015) del día 03 de febrero de 2021.
- ✓ Votos de los miembros del Comité Fiduciario, por parte de FINDETER y por el designado del Ministerio de Educación Nacional.

3. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria No. **PAF-JU-I-068-2020**, cuyo objeto es CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER”, al Proponente UNIÓN TEMPORAL PALACIOS MARTÍNEZ, representado por PATRICIA PALACIOS PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía número 54.255.124, integrado por i) PATRICIA PALACIOS PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía número 54.255.124, con una participación del 50% y ii) MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 26.258.643, con una participación del 50%; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$256.218.847,00)**, Incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

La Dirección de Contratación de FINDETER, presentó al Comité Técnico No. 229-225, celebrado el tres (03) de febrero de 2021, el Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. PAF-JU-I-068-2020, de la cual se extrae la siguiente información:

“De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3 1 30462, Contrato Interadministrativo 620 de 2015, numeral 4.8.10 EVALUACIÓN Y



ACTA No. 159 (1013 de 2014) y ACTA No. 157 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462)
Sesión Extraordinaria Virtual de fecha cinco (05) de febrero de 2021

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO, administrado por la Fiduciaria, hará la selección correspondiente conforme a la revisión de las evaluaciones y recomendaciones presentadas por el COMITÉ TÉCNICO. (...)”.

Así mismo el numeral 6.2., literal d *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad de los proponentes y las contrataciones directas. Con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas, la presentación ante el COMITÉ FIDUCIARIO del orden de elegibilidad o contratista seleccionado se realizará a través de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN de FINDETER.”

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

“(…)”

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 18 de enero de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veintisiete (27) propuestas de las cuales dando aplicación a la función Random (Aleatorio) se procedió a la verificación y evaluación de un total de diez (10) ofertas, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	N/A	NIT. 900.153.270-3
2	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S – GEPAV S.A.S	N/A	NIT. 844.001.014-1
3	CONSORCIO NN	-	-
4	CAMILO PEDRAZA DIAZ	N/A	CC. No. 74.184.643
5	CONSORCIO DIAZ CATRILLON	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	CC. No. 52.147.488
		CONSULTEC S.A.S	NIT. 816.001.576-5
6	RM INGENIEROS S.A.S	N/A	NIT. 900.345.967-2
7	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	N/A	NIT. 900.157.444 - 6
8	CONSORCIO SAN GIL 2021	CRAING LTDA	NIT. 830.097.971-4
		INGENIERÍA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S – INAMSILCO S.A.S	NIT. 900.119.778-9
9	DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	N/A	NIT. 900.320.206-8
10	UNION TEMPORAL PALACIO MARTINEZ	PATRICIA PALACIOS PEÑA	CC. No. 54.255.124
		MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	CC. No. 26.258.643

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El día veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 012, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

“RECHAZO PROPONENTE No. 3 “CONSORCIO NN”

De conformidad con el cronograma modificado mediante adenda No. 1 de la presente convocatoria, se tenía previsto la etapa de cierre y recepción de ofertas el día 18 de enero de 2021 a las 10:00 AM, actividad de la cual se levantó la respectiva acta, en la cual consta la siguiente observación:

TOTAL PROPUESTAS RECIBIDAS PAF-JU-1-068-2020 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER”. = (27) Antes de Random.
OBSERVACIONES
*Corresponde al número de hojas contenidas en el archivo PDF del Sobre No. 1, ya que las mismas se encuentran sin foliación.
Una vez realizada la validación con el Proveedor tecnológico, se confirmó en el Servidor, una propuesta presentada por el CONSORCIO NN, mediante dos correos electrónicos recibidos el 18/01/2021 a las 09:56 a.m. y a las 10:01 a. m.

La anterior diligencia fue llevada a cabo por Fiduciaria Bogotá S.A., quien informa que el Sobre No. 1 correspondiente a la **“PROPUESTA TÉCNICA”** no fue radicado dentro del término previsto según cronología dispuesta en la presente convocatoria. En consecuencia, los Términos de Referencia establecen en su Sub-numeral 1.37.20 del numeral 1.37 **“CAUSALES DE RECHAZO”**, lo siguiente **“1.37.20** Cuando el proponente no presente la propuesta técnica o la oferta económica”.

En consecuencia, la propuesta de **“CONSORCIO NN”** es rechazada.

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO NN	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
4	CAMILO PEDRAZA DIAZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	RM INGENIEROS S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO SAN GIL 2021	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUCUMPLE	RECHAZADA
9	DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	UNION TEMPORAL PALACIO MARTINEZ	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO NN	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CAMILO PEDRAZA DIAZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	RM INGENIEROS S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO SAN GIL 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	UNION TEMPORAL PALACIO MARTINEZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021), hasta las 05:00 pm del día veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021), los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 16, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO NN	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
4	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

6	RM INGENIEROS S.A.S	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
7	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO SAN GIL 2021	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
9	DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	UNION TEMPORAL PALACIOS MARTINEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4.1 ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

El día 28 de enero de 2021, **RM INGENIEROS S.A.S**, presentó una observación al informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, solicitando le fuera tenida en cuenta la documentación de subsanabilidad aportada, radicada de manera oportuna, lo que una vez analizado tuvo lugar frente al resultado obtenido a dicho informe. El ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, fue presentado el día veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021) ante el Comité de Contratación No. 17, con el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO NN	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
4	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	RM INGENIEROS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO SAN GIL 2021	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
9	DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	UNION TEMPORAL PALACIOS MARTINEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

El **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS** en el numeral 3.1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

(...)”



ACTA No. 159 (1013 de 2014) y ACTA No. 157 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462)
Sesión Extraordinaria Virtual de fecha cinco (05) de febrero de 2021

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8 del Numeral 3.1.1., Subcapítulo III de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en los mencionados términos.

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día primero (01) de febrero 2021 fue de **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.559,46)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA ALTA**.

Se informa, que una vez realizada la verificación de las ofertas económicas al total de proponentes habilitados, se tiene que hubo lugar a ajuste por redondeo al peso antes de IVA y corrección aritmética al valor del IVA a la oferta económica presentada por el proponente **"GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S"**, y ajuste por redondeo al peso antes de IVA y al valor IVA a la oferta económica presentada por la **UNION TEMPORAL PALACIOS MARTINEZ**. No obstante, los valores resultantes siguen encontrándose dentro de los mínimos y máximos del presupuesto estimado establecidos en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes que resultaron habilitados, es el siguiente:

PAF-JU-I-068-2020					
INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER.					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	UNION TEMPORAL PALACIOS MARTINEZ	\$ 256.218.847,00	99,2935543	0,0000000	99,2935543
2	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	\$ 259.420.000,00	98,9317792	0,0000000	98,9317792
3	RM INGENIEROS S.A.S.	\$ 253.282.580,00	98,1556505	0,0000000	98,1556505
4	CAMILO PEDRAZA DIAZ	\$ 261.205.000,00	97,5482823	0,0000000	97,5482823
5	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S.	\$ 261.800.000,00	97,0871166	0,0000000	97,0871166
6	DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	\$ 249.900.000,00	96,8447852	0,0000000	96,8447852
7	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	\$ 248.930.150,00	96,4689352	10,0000000	86,4689352
8	GEPAV S.A.S.	\$ 243.511.776,00	94,3691303	0,0000000	94,3691303

Observación:
Se aplica descuento de DIEZ (10) PUNTOS conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES, al CONSORCIO DIAZ CASTRILLON, dado que el integrante No. 2, persona jurídica CONSULTEC S.A.S. perteneciente al consorcio en mención, fue sujeto de imposición de multa, impuesta por el Municipio de Pereira a través del Acto Administrativo ejecutoriado No. 5435 de fecha 05 de Junio de 2019.
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma UNIÓN TEMPORAL PALACIOS MARTINEZ con un puntaje de 99,2935543, un valor ofertado de \$ 256.218.847,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 13.485.203,00.

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo".



ACTA No. 159 (1013 de 2014) y ACTA No. 157 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462) Sesión Extraordinaria Virtual de fecha cinco (05) de febrero de 2021

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se presentó ninguna observación.

El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

6. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurren en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria BBVA Y Findeter así:



FIDUPREVISORA S.A.
EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:
S-5-48979 PA FINDETER PAF
S-2-48706 PA FINDETER SAN ANDRÉS
S-1-86983 PA FINDETER COMAGUALENA
NIT. 830.053.105-9
INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clave)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PREJURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
2	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS - GEPAV SAS	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS - GEPAV SAS	84400208-1
3	CONSORCIO NN	NO SE REPORTA INFORMACIÓN	
4	CAMELO PEDRAZA DIAZ	CAMELO PEDRAZA DIAZ	74189643
5	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES CONSULTEC SAS	52147488 83800578-5
7	ESTRUCTURAS Y AGUAS L.C. S.A.S.	ESTRUCTURAS Y AGUAS L.C. S.A.S.	90015744-6
9	DOBLE B ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	DOBLE B ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	900130208-8
10	U.T. PALACIOS MARTINEZ	PATRICIA PALACIOS PEÑA MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	54335324 29218943

De otro lado, frente a los proponentes:

Etiquetas: Tabla Presenta Presente

Página 3 de 2

Bogotá D.C. Calle 12 No. 100-110 (47) 2284111
Barranquilla (47) 2284111 (Barranquilla) (47) 2284111
Cali (47) 2284111 (Cali) (47) 2284111
Medellín (47) 2284111 (Medellín) (47) 2284111
Pereira (47) 2284111 (Pereira) (47) 2284111
Bucaramanga (47) 2284111 (Bucaramanga) (47) 2284111

Fiduciaria S.A. NIT. 800.020.190-0
Calle 100 No. 100-100 (Bogotá) (47) 2284111
Calle 100 No. 100-100 (Bogotá) (47) 2284111
Calle 100 No. 100-100 (Bogotá) (47) 2284111



Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clave)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PREJURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	ARQOLIAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	ARQOLIAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	900153270-3
6	IRM INGENIEROS S.A.S	IRM INGENIEROS S.A.S	900345907-2
8	CONSORCIO SANGIL 2001	CRASIN LIMITADA INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES INAMUSCO S.A.S	830097971-4 900115778-9

Se ha identificado lo siguiente:

ARQOLIAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS: Es adjudicatario del contrato PAF-MEN-1-020-2020 (88573-008-2020) y es adjudicatario del contrato PAF-MEN-1-017-2020 (89590-007-2020).
IRM INGENIEROS S.A.S.: Conforme al CONSORCIO SUEROS quien es adjudicatario del contrato PAF-OCRD-1-030-2020 (88573-020-2020).
CRASIN LIMITADA: Conforme al CONSORCIO NARIÑO MEJORAMIENTO GRN 052-2019 quien es adjudicatario del contrato PAF-MEN-1-053-2019 (88573-031-2019).
INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES INAMUSCO S.A.S.: Conforme al CONSORCIO NARIÑO MEJORAMIENTO GRN 052-2019 quien es adjudicatario del contrato PAF-MEN-1-053-2019 (88573-031-2019) y conforme al CONSORCIO INTERVENTORA RANCHERIA 2021 quien es adjudicatario del contrato PAF-AGRI-1-068-2020 (88573-905-2020).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, el primer (01) día del mes de febrero de 2021.

SEBASTIAN VALENZUELA SANCHEZ
ABOGADO FIDUCIARIO LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vicepresidente y administrador Patrimonio Autónomo PAF FINDETER
NOTA: LA CREATIVACIÓN CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA No. PAF-20-1-088-2020

Etiquetas: Tabla Presenta Presente

Página 3 de 2

Bogotá D.C. Calle 12 No. 100-110 (47) 2284111
Barranquilla (47) 2284111 (Barranquilla) (47) 2284111
Cali (47) 2284111 (Cali) (47) 2284111
Medellín (47) 2284111 (Medellín) (47) 2284111
Pereira (47) 2284111 (Pereira) (47) 2284111
Bucaramanga (47) 2284111 (Bucaramanga) (47) 2284111

Fiduciaria S.A. NIT. 800.020.190-0
Calle 100 No. 100-100 (Bogotá) (47) 2284111
Calle 100 No. 100-100 (Bogotá) (47) 2284111
Calle 100 No. 100-100 (Bogotá) (47) 2284111





FINDETER

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/ o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria Pública No. PAF-1014-068-2020 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: "INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR - COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL - SANTANDER.", al 01 de febrero del 2021, NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N°	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
1	ARODILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	900153270-3
2	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS - CEPVA SAS	844001014-1
3	CONSORCIO NN	No Reporta
4	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643
5	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	
	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52147488
	CONSULTEC SAS	816001576-5
6	RM INGENIEROS S.A.S	900345967-2
7	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	900157444-6
8	CONSORCIO SANGIL 2021	
	CRAING LTDA	830097971-9
	OSPIÑA CASTRO SIGIFREDO	79396360
	VARON MORENO CECILIA	40431460
	INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS INAMUSICO SAS	900119778-9
9	DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	900333026-8
10	U.T. PALACIOS MARTINEZ	
	PATRICIA PALACIOS PEÑA	54255124



N°	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	26258643

El presente documento es informativo y se expide a los un (01) días del mes de febrero del 2021.

Isabel Cristina Martínez Mendoza

ISABEL CRISTINA MARTINEZ MENDOZA
Asesora Secretaría General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Elaboró: Anyi Romero - Profesional Dirección de Contratación
Revisó: José Eladio León Menjura - Profesional Dirección de Contratación



Comprometidos con Colombia



Comprometidos con Colombia



BBVA
Asset Management
Sociedad Fiduciaria

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS
FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756)
FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BINGADA (3-1-94829)
FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96534)

CERTIFICA:

- Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Ciencia)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELLA / NIT
ARODILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	ARODILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	900153270-3	ARODILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	900153270-3
GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS - CEPVA SAS	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS - CEPVA SAS	844001014-1	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS - CEPVA SAS	844001014-1
CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52147488	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52147488
	CONSULTEC SAS	816001576-5	CONSULTEC SAS	816001576-5
CONSORCIO SANGIL 2021	CRAING LIMITADA	830097971-9	OSPIÑA CASTRO SIGIFREDO	79396360
			VARON MORENO CECILIA	40431460
	INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS INAMUSICO S.A.S	900119778-9	INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS INAMUSICO SAS	900119778-9
DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	900333026-8	DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	900333026-8
U.T. PALACIOS MARTINEZ	PATRICIA PALACIOS PEÑA	54255124	PATRICIA PALACIOS PEÑA	54255124
	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	26258643	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	26258643

- Que del proponente CAMILO PEDRAZA DIAZ, es adjudicatario de la convocatoria PAF-DAPREH-1-031-2020
- Que del proponente RM INGENIEROS S.A.S LISCANO es adjudicatario de la convocatoria PAF-SENA-1-049-2020
- Que del proponente INGENIERIA ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S es adjudicatario de la convocatoria PAF SENA-1-050-2020

PROponente (Según Orden Acta de Ciencia)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELLA / NIT
CAMILO PEDRAZA DIAZ	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643
RM INGENIEROS S.A.S	RM INGENIEROS S.A.S	900345967-2	RM INGENIEROS S.A.S	900345967-2
ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	900157444-6	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	900157444-6

La presente certificación de no concentración para la convocatoria BENEFICIARIO REAL PAF-JU-1-068-2020 se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, el primero (01) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

Ana Gabriela Dionicio Lozano
ANA GABRIELA DIONICIO LOZANO
Profesional Especializado-Business Trust Management
BBVA ASSET Management Sociedad Fiduciaria



ACTA No. 159 (1013 de 2014) y ACTA No. 157 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462) Sesión Extraordinaria Virtual de fecha cinco (05) de febrero de 2021

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCEERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los controles de Fideja Mensual de Administración y Pagos, suscitados entre la Fiduciaria de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER: Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jomada Unica- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrante/Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.
CAMELO PEDRAZA S.A.S.	7418454	JORNADA UNICA	PAF-U-1060-2020	CAMELO PEDRAZA DIAZ	100,00%
RM INGENIEROS S.A.S.	900345397	AGUAS 036	PAF-ATF-1007-2020	CONSEJO CDS FACIFICIO	70,00%

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER: Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jomada Unica- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
SECCION ADMINISTRACION Y CONSTRUCCIONES SAS	900.153.272
GERENCIA DE PROYECTOS DE PLANIFICACION, INGENIERIA Y VALUACION SAS - CEPUR SAS	844.091.914
MARAFINANZAS SAS	85.147.080
CONGUA TEK SAS	855.901.876
ESTRUCTURAS Y AGUAS C. S.A.S.	900.187.444
ORANGE MINDS	820.789.911
COPIA CASTRO SORPREDO	70.396.380
UBICA MARINO DESARROLLO	81.423.486
INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES INAMUCCO S.A.S.	900.119.779
DOBIE E INGENIERIAS E INGENIERIA SAS	900.320.206
PATRICIA PALAZOS PINA	50.900.134
MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	38.598.742



Calle 87 No. 7-37 Piso 3 - Bogotá - Colombia - (871) 3486400 - www.fidubogota.com



Calle 87 No. 7-37 Piso 3 - Bogotá - Colombia - (871) 3486400 - www.fidubogota.com



El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, para la convocatoria PAF-U-1060-2020 al primer (01) día del mes de febrero de 2021; no corresponde a certificado de no concurrencia para efectos de validación de requisitos habilitantes.

DIANA MILENA ROMERO PULIDO

Coordinadora Unidad de Gestión FindeTer

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Edificio: Jazmines Roso Alto
Avenida: República de Colombia (3)
Piso: 803 201-08024

Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicada en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$256.218.847,00)**, incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar; luego de realizar ajuste por redondeo al peso al VALOR ANTES DE IVA y al VALOR IVA (19%) de las etapas I y II, sin que se afectaran los VALORES TOTALES de las etapas I y II presentadas por el proponente, tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
UNION TEMPORAL PALACIOS MARTÍNEZ	\$ 269.704.050,00	\$ 256.218.847,00	\$ 256.218.847,00

En consecuencia, la adjudicación al proponente **UNION TEMPORAL PALACIOS MARTÍNEZ**, es por valor total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$256.218.847,00)**, incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

El día 03 de febrero de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 225 y 229 de los Contratos Interadministrativos No. 620 de 2015 y 1013 de 2014 respectivamente, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 225 y 229 de los Contratos Interadministrativos No. 620 de 2015 y 1013 de 2014 respectivamente.



ACTA No. 159 (1013 de 2014) y ACTA No. 157 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462)
Sesión Extraordinaria Virtual de fecha cinco (05) de febrero de 2021

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión No. 225 y 229 adelantada el día 03 de febrero de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-JU-I-068-2020**, cuyo objeto es CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER”, al Proponente **UNION TEMPORAL PALACIOS MARTINEZ**, representado por **PATRICIA PALACIOS PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía número 54.255.124, integrado por i) **PATRICIA PALACIOS PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía número 54.255.124, con una participación del 50% y ii) **MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 26.258.643, con una participación del 50%; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$256.218.847,00)**, Includido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar. ”

Recomendación del Comité Técnico No. 229 (1013 de 2014) No. 225 (620 de 2015) del día tres (03) de febrero de 2021:

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), de la PAF-JU-I-068-2020, cuyo objeto es CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER”, al Proponente UNION TEMPORAL PALACIOS MARTINEZ, representado por PATRICIA PALACIOS PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía número 54.255.124, integrado por i) PATRICIA PALACIOS PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía número 54.255.124, con una participación del 50% y ii) MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 26.258.643, con una participación del 50%; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$256.218.847,00), Includido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Decisión del Comité Fiduciario:

Con base en la remisión de la recomendación de adjudicación por parte de la Dirección de Contratación de FINDETER y de acuerdo con el Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), aprobado por el Comité Técnico No. 229 (1013 de 2014) No. 225 (620 de 2015) del día tres (03) de febrero de 2021, los miembros del Comité Fiduciario ADJUDICAN la convocatoria PAF-JU-I-068-2020, cuyo objeto es CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER”, al Proponente UNION TEMPORAL PALACIOS MARTÍNEZ, representado por PATRICIA PALACIOS PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía número 54.255.124, integrado por i) PATRICIA PALACIOS PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía número 54.255.124, con una participación del 50% y ii) MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía número.



ACTA No. 159 (1013 de 2014) y ACTA No. 157 (620 de 2015) DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (3-1-30462)
Sesión Extraordinaria Virtual de fecha cinco (05) de febrero de 2021

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

26.258.643, con una participación del 50%; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$256.218.847,00),Incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Plazo de Ejecución: Trece (13) meses.

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo No. 620 de 2015.

De esta manera, los miembros del Comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, para que elabore y suscriba el contrato en los términos anteriormente señalados y de acuerdo con los términos de referencia, sus anexos y la minuta que hacen parte de los mismos.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).
- ✓ Informe de Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes y Respuesta a las Observaciones.
- ✓ Recomendación del Comité Técnico remitido por la Dirección de Contratación de Adjudicación de la Convocatoria PAF-JU-I-068-2020.
- ✓ Términos de Referencia y minuta anexa de la Convocatoria PAF-JU-I-068-2020
- ✓ Verificación de Concentración de Contratos.
- ✓ Constancia de disponibilidad de recursos - CDR No. 320 con fecha 07 de diciembre de 2020.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 229 (1013 de 2014) No. 225 (620 de 2015) del día tres (03) de febrero de 2021.
- ✓ Votos de los miembros del Comité Fiduciario, por parte de FINDETER y por el designado del Ministerio de Educación Nacional.

4. Proposiciones y varios.

No se presentaron proposiciones adicionales.

Una vez recibida la totalidad de votos por parte de FINDETER y del Ministerio de Educación Nacional a través del correo electrónico agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 159 (1013 de 2014) y No. 157 (620 de 2015) el día cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a las 12:50 p.m.